

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 13.420 · 2006

LEY 13.420

Boletín Oficial, 19 de enero de 2006 · 3 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 13.420

ARTÍCULO 1°. La Dirección General de Cultura y Educación establecerá los mecanismos pertinentes para afectar la totalidad del predio identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección C, Chacra 31, Manzana 223c, Parcela 5; al uso exclusivo y funcionamiento de la Escuela de Artes Visuales “Martín Malharro” de la ciudad de Mar del Plata, distrito de General Pueyrredón.

ARTÍCULO 2°. La Dirección General de Cultura y Educación deberá arbitrar todos los medios necesarios para la conservación del inmueble, pudiendo efectuar las modificaciones y/o mejoras edilicias que fueren necesarias a los fines educativos de la Escuela de Artes Visuales “Martín Malharro” .

ARTÍCULO 3°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.



VEREDICTA LEYES

Ley 13.420. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).